

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 124
Programa de Magíster en Educación Física
Universidad de Concepción

Con fecha 21 de junio de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Educación Física de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Educación Física de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 21 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el programa de Magíster en Educación Física de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Postgrado de la CNA del 7 de marzo de 2007 que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de programas de magíster y doctorado.
3. Que, con fecha 24 de noviembre de 2010, la Facultad de Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Educación Física, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 15 de abril de 2011 fue visitado el programa de Magíster en Educación Física de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 26 de mayo de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
7. Que, por comunicación del 13 de junio de 2011, el programa de Magíster en Educación Física envió a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 21 de fecha 21 de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Educación Física de la Universidad de Concepción, presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. **Carácter y Objetivos**

- El programa se encuentra en su fase inicial de desarrollo, habiendo comenzado sus actividades en el año 2007. Cuenta con objetivos y perfil de graduación definidos, con una perspectiva profesionalizante orientada a resolver problemáticas pedagógicas, motrices y socio-deportivas en el área de la educación física. No obstante, el perfil de

graduación es genérico, pese a que el programa cuenta con dos áreas de especialización: Actividad Física y la Salud y Educación Física Escolar.

- Tanto los objetivos del programa como su perfil de graduación, resultan coherentes con el carácter profesional definido, son conocidos por los distintos actores que forman parte de él y responden a las tendencias de desarrollo actual de la disciplina. Sin perjuicio de ello, estas definiciones se encuentran vigentes desde el inicio del programa, aspecto que requiere ser considerado en términos de su revisión periódica.

b. Requisitos de Admisión

- Los requisitos de admisión están establecidos y formalizados a través de los reglamentos correspondientes. En este caso, las normativas por las cuales se rige, son: Reglamento de Postgrado de la Universidad de Concepción y Reglamento del Programa. Ambos instrumentos oficiales son consistentes entre sí, evidenciando el respaldo institucional con que cuenta el programa.
- El proceso de selección de los estudiantes se inserta en el contexto institucional, el que contempla dos etapas. En la primera de ellas, interviene el Comité Asesor del Programa y en la segunda, la Dirección de Postgrado de la Universidad. Se dispone para este proceso de instrumentos que contribuyen a la aplicación de criterios claros y transparentes, los que son coherentes con el Formulario de Verificación de Requisitos de los Postulantes y el Formulario de Ranking de los Postulantes.
- Al focalizar la selección de estudiantes a profesores de educación física, ésta resulta consistente con el carácter profesional del programa y con las asignaturas del plan de estudios.

c. Estructura del Programa

- El plan de estudios del programa presenta una secuencia curricular adecuada, en la que las asignaturas básicas y de especialización se encuentran articuladas y a través de la

cual se avanza en complejidad y profundización de las temáticas abordadas. En esta estructura, el nivel en que se trabajan los contenidos de las distintas asignaturas, resultan pertinentes a un programa de postgrado. Se valora la existencia de instancias como reuniones semestrales del Comité de Graduados y académicos del programa, las que constituyen mecanismos que fomentan la organización interna. Sin perjuicio de lo anterior, el currículo del programa podría mejorar, a través de una revisión para actualizar las asignaturas. Por su parte, el curso de "Metodología de la Investigación en Educación Física", evidencia una orientación hacia un enfoque de investigación positivista, el que resulta poco consistente con perspectivas más amplias de investigación presentes en otros cursos del programa, las que se abren a alternativas cualitativas o mixtas de investigación.

- La actividad de graduación del programa, correspondiente a un Examen de Cualificación, es efectiva en dar cuenta del proceso de indagación de carácter científico desarrollada por los estudiantes. Este proceso se lleva a cabo a través de un proyecto educativo físico.

El nivel de los proyectos que se han desarrollado, ha sido evaluado positivamente en la medida en que son coherentes con el nivel de exigencia de un programa de magíster. No obstante, en el proceso de desarrollo de estos proyectos, se requiere un mayor apoyo por parte de los profesores del programa, particularmente en su etapa inicial.

- El programa evidencia un nivel de ingreso y de matrícula irregular en sus primeros años, lo que resulta consistente con el nivel inicial de desarrollo en que se encuentra. Sin embargo, no se observan elementos de análisis respecto de la variabilidad observada en términos de ingreso de estudiantes al programa.

Por otra parte, se observa un buen nivel de graduación de la primera cohorte de ingreso, aunque no se tienen mayores antecedentes respecto de su tiempo de permanencia en el programa, ni del análisis que éste realiza respecto de su eficiencia en dichos procesos.

d. Cuerpo Académico

- El cuerpo académico del programa cuenta con un equipo que dispone de las competencias requeridas para participar en un programa de este nivel. De esta manera, tanto la dotación, como calificaciones de los profesores, otorgan sustentabilidad al magíster. Además, el nivel de productividad que evidencian es alto, tanto en términos de publicaciones como de proyectos de investigación, y de experiencia profesional pertinente al programa. También se valora la participación en conferencias y congresos del área, todos ellos pertinentes a la formación que entrega el programa.
- Estas características del cuerpo académico, ofrecen una garantía para la constitución de una masa crítica, estable y habilitada para el desarrollo del programa. Cabe señalar que, éste constituye un aporte desde la perspectiva de la interdisciplinariedad, al disponer de profesores que participan desde la Facultad de Educación, como desde la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad.

e. Apoyo Institucional

- El programa se inserta en una institución que otorga apoyo a la actividad de postgrado, tanto en términos organizacionales, como en relación a los apoyos estudiantiles, especialmente en términos de las becas disponibles a las que pueden acceder. De esta manera, la institución sustenta al programa administrativamente y en términos de recursos complementarios de formación, contando con directivos a nivel central, habilitados para desarrollar el postgrado a nivel institucional. Asimismo, los directivos del programa están igualmente calificados para la conducción de este magíster.
- El programa cuenta con la infraestructura necesaria en la perspectiva de su especialidad en educación física. De esta manera, no sólo se dispone de laboratorios y apoyos tecnológicos, sino que, además, se cuenta con espacios orientados al acondicionamiento físico, tales como pista atlética y canchas deportivas.

- Los estudiantes tienen acceso a biblioteca, la que cuenta con instalaciones adecuadas. Sin embargo, estos recursos y su uso por parte de los estudiantes, podrían mejorar con una mayor actualización de la bibliografía, mayor información sobre bases de datos disponibles y mayor comunicación con otras bibliotecas, aspectos que han sido considerados por el programa en su plan de mejoramiento.
- El programa cuenta con un cuerpo directivo cuyas funciones y atribuciones se encuentran definidas en los reglamentos pertinentes.

f. Capacidad de Autorregulación

- El programa ha llevado a cabo el proceso de autoevaluación que le ha permitido identificar fortalezas y debilidades sustentadas en evidencia y en el cual se contó con la participación de informantes claves para el programa. Si bien, se observa la instalación de una cultura de evaluación, particularmente a nivel directivo, ésta no está formalizada ni sistematizada.
- El programa ha elaborado un Plan de Mejora que da cuenta de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Sin embargo, éste no establece especificaciones que resultan claves para su implementación, tales como los costos asociados a las distintas acciones establecidas. Tampoco prioriza las acciones que resultan estratégicas para el desarrollo del programa.

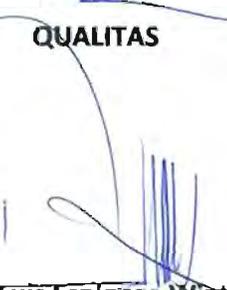
EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Educación Física de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Educación Física de la Universidad de Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 21 de junio de 2016**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Educación Física de la Universidad de Concepción deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
COORDINADOR
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS